



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICIÓN DE TABLET ,LICEO LUIS CRUZ
MARTINEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 46641

QUILLÓN, 25 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 54 Liceo Luis Cruz Martinez
2. Compra Ágil ID:4364-110-COT21 de fecha 19/11/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia al cargo de alcalde.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica..
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 54 del director, solicitando Tablet para Entregar estímulos alumnos destacado en desempeño escolar.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo

Decreto N°

de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- La solicitud ID 4364-110-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

SIN VENTAS PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Tablet M-black 10.1 Android 10,wifi octacore RAM 2GB ALMACEN , CAMARA Frontal 2 mp. VIGENCIA: 22-12-2021	\$ 630.700 Monto total
MICRO SOCIEDAD COMERCIAL LUDUS LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Tablet Galaxy tab A7 LITE 8.7” 3GB 32GB WIFI + 4G octacore Android Silver VIGENCIA:19-12-2021	\$ 654.500 Monto total

- Que, analizadas las ofertas por la unidad solicitante, se decide adjudicar a la según mejor oferta, ya que es la que más se asemeja a lo solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor. **Sociedad Comercial Ludus Limitada N° [REDACTED]** por la suma de \$654.500. seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos), monto iva incluido, para la adquisición de Tablet.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

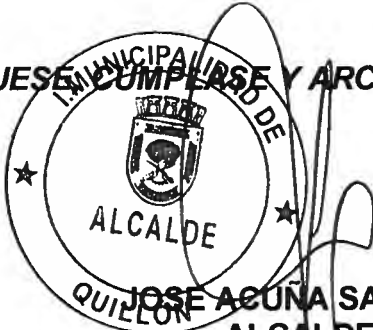
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos PRO-Retención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

79-
UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM